I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01050

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 30 JUL. 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100/00/192/2025; el Memorándum N°M-400-00-00118-2025 de la Dirección de Finanzas; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; la Pre-Obligación N°5020098/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0747/2025, N°202/0826/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0747/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-38-LE25**, para la contratación denominada "**ADQUISICION DE GIFT CARD DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación por Decreto Exento N°202/0826/2025.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de julio de 2025.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada "**ADQUISICION DE GIFT CARD DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", ID 324-38-LE25,** a la empresa **RANKMI SPA.**, R.U.T. N°76.390.833-K, representada legalmente por don Enrique Besa Correa, Cédula de Identidad N° [redacted] por un valor total de $29.140.000.- (veintinueve millones ciento cuarenta mil pesos) exento de impuestos, con un plazo de entrega de 5 días hábiles.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario (I.T.S.)
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.